

Noticias EUTR

Noticias EUTR brinda información actualizada sobre la aplicación del Reglamento de la UE relativo a la comercialización de la madera (EUTR). Dicha información trata temas como las medidas que los Estados miembros están adoptando para aplicar y garantizar el cumplimiento de la legislación, así como lo que la Comisión Europea está haciendo para supervisar los avances en dichos Estados y asegurar la adecuada aplicación del EUTR. Igualmente, el boletín ofrecerá información sobre otras noticias pertinentes, como por ejemplo, casos de aplicación y actualizaciones de las normativas internacionales concernientes a la tala ilegal. Para obtener más información sobre el EUTR, sírvase [pinchar aquí](#).

El tercer boletín de Noticias EUTR ofrece una visión general de los progresos logrados entre junio y agosto de 2015. Los boletines anteriores se encuentran disponibles en el [sitio web de ClientEarth](#), donde además se publicarán con regularidad las próximas ediciones de Noticias EUTR. Si prefiere que le enviemos Noticias EUTR por correo electrónico, sírvase contactar con Madeline: mhallwright@clientearth.org

¿Qué ha sucedido en los últimos tres meses?

1. Aplicación y cumplimiento del EUTR por parte de la Comisión Europea
 - La Comisión Europea envía requerimientos formales a Grecia, Hungría y España
 - La Comisión Europea actualiza el cuadro de indicadores de aplicación para los Estados miembros
2. Aplicación y cumplimiento del EUTR por parte de los Estados miembros
 - Estados miembros aplican actualizaciones de la ley
 - Se realizan controles a los operadores
3. Revisión del EUTR
 - Contribuciones a la consulta de las partes interesadas a disposición del público
4. Actividades relacionadas con el EUTR
 - 25.ª Reunión de Actualización sobre la Tala Ilegal y Consulta de las Partes Interesadas
5. Publicaciones relacionadas con el EUTR
 - Encuesta realizada por el GTF sobre la diligencia debida concluye que las pymes registran un buen desempeño
 - Informe de Chatham House: *Lucha contra la tala ilegal y el comercio conexo - Progreso y porvenir*
6. Novedades internacionales
 - Suiza: Se retrasa la introducción de un reglamento similar al EUTR
 - Estados Unidos: Actualizaciones de la Ley Lacey
 - Nueva Zelanda: Nuevas directrices sobre las obligaciones en materia de diligencia debida a nivel internacional
 - Australia: Se publica una guía de asesoramiento para cumplir con las obligaciones al exportar productos certificados

1 Aplicación y cumplimiento del EUTR por parte de la Comisión Europea

La Comisión Europea envía requerimientos formales a Grecia, Hungría y España

La Comisión Europea inició procedimientos de infracción contra Grecia, Hungría y España debido a que dichos países aún no han adoptado las medidas obligatorias de aplicación del EUTR a nivel nacional. Las infracciones se centran principalmente en el hecho de que no han incorporado un régimen de sanciones a sus respectivos ordenamientos jurídicos. En caso de que los Estados miembros no introduzcan las sanciones pertinentes, esto representaría el primer paso de un proceso que podría culminar con una sentencia dictada por el Tribunal de Justicia de la UE por la que se declare que dichos Estados han vulnerado la legislación europea. De no atenerse a las resoluciones del Tribunal, los Estados miembros podrían recibir multas.

Usted podrá consultar más información sobre los procedimientos de infracción al pinchar [aquí](#), utilizando los siguientes números de infracción:

- 20154046 (Grecia)
- 20152052 (España)
- 20152046 (Hungría)

La Comisión Europea actualiza el cuadro de indicadores de aplicación para los Estados miembros

En agosto de 2014, la Comisión Europea publicó un cuadro de indicadores para exponer el progreso logrado por los 28 Estados miembros en lo relativo a la aplicación del EUTR. Desde entonces, dicho cuadro se ha actualizado con regularidad a medida que los Estados miembros han adoptado más medidas para aplicar el Reglamento. La versión más reciente (29 de junio de 2015) indica que 24 de los 28 Estados miembros:

- han designado una autoridad competente
- disponen de una legislación sobre las sanciones para los casos de infracción del EUTR
- han comenzado a realizar controles en empresas.

La Comisión depende de la información proporcionada por los Estados miembros para elaborar dicho cuadro y no evalúa de forma independiente si las sanciones de los Estados miembros son "efectivas, proporcionadas y disuasorias", tal como lo prevé el EUTR, o si estos disponen de sanciones para penalizar el incumplimiento de los requisitos estipulados en el Reglamento.

2 Aplicación y cumplimiento del EUTR por parte de los Estados miembros

Estados miembros aplican actualizaciones de la ley

Polonia introdujo cambios a su Ley Forestal, vigentes desde el 29 de mayo de 2015, como resultado de una solicitud de aclaración por parte de la Comisión con relación a su cumplimiento con las obligaciones del EUTR, incluyendo la definición de un régimen de sanciones.

Rumania añadió normas sobre la metodología de los controles del EUTR a su legislación de aplicación. El fundamento jurídico de la metodología estaba contemplado en una decisión previa adoptada por el Gobierno (no. 668/2011) y fue aprobado el 14 de mayo de 2015. Además, Rumania modificó recientemente su Código Forestal con objeto de reducir la tala ilegal de los bosques rumanos y de establecer una reglamentación más eficaz para la gestión de la explotación forestal. El nuevo Código Forestal establece, entre otras cosas, restricciones sobre el uso de los terrenos forestales y la explotación maderera, incluyendo el volumen de madera que cualquier empresa puede adquirir o procesar.

El 1 de julio de 2015 entraron en vigor las enmiendas a la legislación administrativa de Letonia, las cuales definen un régimen de sanciones para los casos de incumplimiento del EUTR. La introducción de estos cambios fue el resultado de una solicitud de aclaración por parte de la Comisión con relación a su conformidad con el Reglamento.

Realización de controles a operadores

En toda la Unión Europea, la información sobre la cantidad y la frecuencia de los controles realizados por las autoridades competentes a los operadores es cada vez más accesible, aunque, por diversas razones, esta a menudo no es de dominio público.

En Rumania, el Ministerio de Medio Ambiente y Bosques (la autoridad competente en dicho país) realizó controles en mayo y junio a dos aserraderos después que la EIA denunciara que proveedores rumanos estaban suministrando madera de procedencia ilegal a una empresa austríaca que comercializa productos madereros. La causa se remitió a la Fiscalía General para que sea objeto de una investigación más exhaustiva.

En los Países Bajos, como resultado de las interrogantes planteadas por dos diputados sobre el control de la madera ilegal, la Secretaría de Estado confirmó que desde julio de 2015, la autoridad competente de dicho país realizó 101 controles a operadores y 10 inspecciones de seguimiento. Además, se enviaron 29 apercibimientos por escrito a operadores.

En Italia, desde mediados de julio de 2015, se han realizado cerca de 20 controles a operadores y una inspección a una entidad de supervisión.

3 Revisión del EUTR

Contribuciones a la consulta de las partes interesadas a disposición del público

Entre los meses de abril y julio, la Comisión Europea celebró una consulta con el objeto de utilizar los resultados para evaluar el EUTR, tras dos años de su entrada en vigor. La finalidad de dicha consulta fue obtener una mejor comprensión y mayores conocimientos sobre las opiniones de los interesados directos con relación al Reglamento. La consulta registró 242 respuestas, las cuales se encuentran a disposición del público en el [sitio web de la Comisión](#) acompañadas de una [lista exhaustiva de estadísticas](#).

Los resultados de la consulta a las partes interesadas servirán de base a la Comisión para realizar la primera revisión del EUTR, prevista para diciembre de 2015, la cual se presentará posteriormente al Parlamento y al Consejo Europeo. La revisión evaluará el funcionamiento del EUTR y su efectividad en lo que se refiere a evitar la entrada de madera o productos forestales procedentes de la tala ilegal al mercado europeo.

4 Actividades relacionadas con el EUTR

Chatham House: 25.ª Reunión de Actualización sobre la Tala Ilegal y Consulta de las Partes Interesadas

El 25 y 26 de junio de 2015 se celebró la 25.ª *Reunión de Actualización sobre la Tala Ilegal y Consulta de las Partes Interesadas* en Chatham House, Londres. La reunión abordó una serie de temas claves para las discusiones sobre el comercio de madera ilegal e incluyó una sesión dedicada a la aplicación de la diligencia debida y del debido cuidado para cumplir con el EUTR y la Ley Lacey, respectivamente, y otra centrada en el proceso de revisión del Reglamento. Para obtener copias del orden del día en español y de las presentaciones de los ponentes, sírvase pinchar [aquí](#).

5 Publicaciones relacionadas con el EUTR

Encuesta realizada por el GTF sobre la diligencia debida concluye que las pymes registran un buen desempeño

El Foro Mundial de la Madera (GTF por sus siglas en inglés) encargó el análisis de una muestra de pequeñas y medianas empresas (pymes), europeas y de países productores, que participan en el comercio de productos forestales. La encuesta concluyó que el tamaño de la empresa tiene poco o nada que ver con su capacidad para gestionar el riesgo a lo largo de la cadena de suministro. Asimismo, la encuesta reveló que los sistemas de diligencia debida más eficaces han sido desarrollados por las propias empresas haciendo uso de las herramientas disponibles (materiales producidos por asociaciones comerciales, autoridades competentes, [el Reglamento](#),

materiales realizados por ONG e información sobre las lecciones aprendidas por otros miembros de la industria).

Las conclusiones preliminares ya se encuentran disponibles en el [sitio web](#) del GTF, mientras que los resultados detallados de la investigación serán publicados en el transcurso del mes de septiembre de 2015.

Informe de Chatham House: *Lucha contra la tala ilegal y el comercio conexo - Progreso y porvenir*

En julio, Chatham House publicó un informe titulado "[Lucha contra la tala ilegal y el comercio conexo - Progreso y porvenir](#) (*Tackling Illegal Logging and the Related Trade – What Progress and Where Next?*). El informe se basa en datos recopilados por Chatham House desde el año 2000 y se trata de la segunda evaluación realizada por dicha organización sobre el progreso global con relación a la mejora de la gobernanza forestal y la lucha contra la tala ilegal.

Entre las principales conclusiones del informe se encuentran:

- Las medidas adoptadas por la Unión Europea y los Estados Unidos para eliminar la importación de madera ilegal han tenido repercusiones positivas en la lucha contra la tala ilegal, pero en la actualidad la mayor parte del comercio ilícito va dirigido a otros países
- La promulgación de disposiciones legislativas por parte de los principales países productores y consumidores podría tener un impacto significativo en la legalidad del comercio de la madera
- Pese a las mejoras en la gobernanza forestal, siguen existiendo lagunas y las reformas deben continuar.

6 Novedades internacionales

Suiza: Se retrasa la introducción de un reglamento similar al EUTR

La introducción de [un equivalente suizo al EUTR se ha visto retrasada](#). De acuerdo con la Federación Europea del Comercio de la Madera, el Consejo Federal de Suiza tenía la esperanza de disponer de la nueva legislación el año próximo, pero las consultas han requerido más tiempo del previsto y ahora se estima que entrará en vigor entre mediados de 2016 y 2017. La legislación suiza seguirá los pasos del reglamento noruego, aprobado en mayo, como otro Estado no miembro de la UE dispuesto a tomar medidas para combatir la tala ilegal.

Estados Unidos: Actualizaciones sobre la Ley Lacey

En agosto, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos anunció el primer enjuiciamiento en virtud de la Ley Lacey por delitos relacionados con la tala ilegal de madera en dicho país. A la empresa en cuestión, J&L Tonewoods, se le acusa de comprar en repetidas ocasiones, entre 2011 y 2012, madera de arce aprovechada ilegalmente en el Bosque Nacional Gifford Pinchot en Washington.

La lista de productos que requieren declaraciones para ser importados a los Estados Unidos fue objeto de una nueva ampliación, la cual se hizo efectiva el 6 de agosto de 2015 (quinta fase de ejecución). La lista exhaustiva de productos se encuentra disponible [aquí](#).

Nueva Zelanda: Diligencia debida

El Ministerio de Industrias Primarias (MPI por sus siglas en inglés) del Gobierno de Nueva Zelanda desarrolló un proceso con pasos detallados para ayudar a quienes participan en la exportación de madera. Ahora los exportadores pueden solicitar "hojas de información para el exportador" al MPI, las cuales son de carácter oficial y fueron diseñadas para ayudarles a cumplir con los requisitos de diligencia debida de los mercados internacionales.

Australia: Productos certificados

El Departamento de Agricultura de Australia publicó una guía de asesoramiento para cumplir con las obligaciones (*compliance advice notice*) de la *Ley australiana para la prohibición de la tala ilegal* al realizar el proceso de diligencia para productos certificados. Dicho documento presenta lo que el Departamento considera que cumple con los requisitos reglamentarios en tres situaciones diferentes al utilizar la certificación FSC o PEFC en la evaluación de riesgos. Si desea obtener más información, sírvase pichar [aquí](#).